



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Acuerdo RGS/001/2008

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 20 (veinte) días del mes de octubre del año 2008 (dos mil ocho), el suscrito, doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, en unión del Secretario General, licenciado José Alfredo Peña Ramos, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones I, X y el último párrafo, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; los artículos 93, 95 fracciones I y XII del Estatuto General, con base en la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. El 15 de junio de 2007, se emitió el Acuerdo RG/012/2007, en el cual se establecen los requisitos, instancias y procedimientos en los cuales las autoridades, los académicos y el personal administrativo pueden solicitar y obtener la autorización para realizar un viaje al extranjero, en representación institucional o por motivos académicos.
- II. A la fecha, esta Casa de Estudios se encuentra en el proceso de actualización, con el ánimo de fortalecer y mejorar los distintos trámites y procedimientos, con los cuales se busca cumplir con los fines contemplados en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. La simplificación administrativa, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, son indispensables formas y alternativas de profesionalización y actualización de los procesos administrativos, con lo que se hará posible el logro de la eficacia institucional.
- IV. Tomando como base los dos puntos anteriores, en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 02 de octubre, en continuación de la sesión del 30 de Septiembre de 2008, se acordó, entre otras cosas, los siguientes:

***"ACUERDOS: PRIMERO.** Se aprueba la emisión de la circular 04/2008 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, que contiene los Lineamientos para la Asignación de Viáticos en la Universidad de Guadalajara, vigentes a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria. Publíquese. **SEGUNDO.** Solicítese al Rector General y al Secretario General dejar sin efecto el acuerdo número RG/012/2007, de fecha 15 de junio de 2007, relacionada con los Viajes Internacionales".*

- V. En virtud de la emisión de la circular señalada y tomando como base que la misma incluye los viáticos internacionales, se deroga el Acuerdo RG/012/2007, referente a los viajes al extranjero en representación institucional o por motivos académicos; y se establece que para la asignación de viáticos, se deberá sujetarse a los lineamientos y criterios de aplicación para la política de viáticos de la Universidad de Guadalajara de observancia general.



RECTORIA GENERAL



Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se deja sin efectos el Acuerdo RG/012/2007 de fecha 15 de junio de 2007.

Segundo. Los mandos medios y superiores, académicos e investigadores y en general todo el personal que labora en la Universidad, deberán cumplir con lo establecido en los "Lineamientos para la Asignación de Viáticos", emitidos por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante circular 004/2008, del 02 de octubre de 2008, así como en la legislación aplicable.

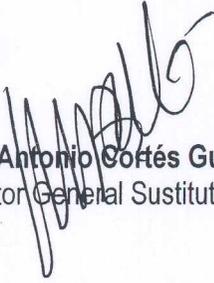
Tercero. Las disposiciones previstas en este acuerdo entrarán en vigor a partir del día de su firma.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a las dependencias involucradas para su ejecución.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, jueves 09 de octubre de 2008


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General Sustituto



RECTORIA GENERAL


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General